SOLUCIONES FRANVEL SAS
NIT 900.840.126-8
CRA 9 19 23
Tel: (601) 3173641784
Soacha - Colombia
agrofranvel@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. SF 1462

Señores	MUNICIPIO DE CAPARRAPI		
NIT	899.999.710-0	**Teléfono**	(57) 3213722919
Dirección	Cl 9 3 32 Caparrapí	**Ciudad**	Caparrapí - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/07/2026, 11:29
Expedición	16/07/2026, 11:50
Vencimiento	31/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	SUMINISTRO DE ALIMENTACION (REFRIGERIOS TIPO ALMUERZO) PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE JORNADA COMPLEMENTARIA CONFORME A LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI Y COMPENSAR MC-012-2026	1.00	6,265,600.00	6,265,600.00

Total items: 1

Total Bruto	6,265,600.00
Total a Pagar	6,265,600.00

Valor en Letras:
Seis millones doscientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-31 por $ 6,265,600.00

Observaciones:
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764097769384 aprobado en 20250828 prefijo SF desde el número 1001 al 2500 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios Tarifa
CUFE: 2216514ee31c4cde03570ef02343a5675e7833394f7967ed2ffab92011271cabdd38c8ec43a755c9c16e2b2a35a3360b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Certificado
Bancario

Miércoles, 08 de abril de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOLUCIONES FRANVEL S.A.S identificado(a) con NIT 900840126, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	22100006592	2024/12/06	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.165.995

FRANCO CARDONA

APELLIDOS

JOSE HUMBERTO

NOMBRES

FIRMA



Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-OCT-1981

SANTA ROSA DE CABAL
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

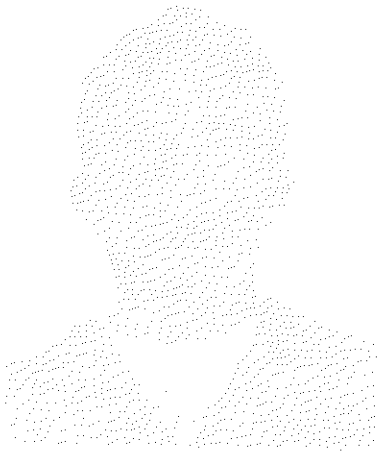
M
SEXO

18-NOV-1999 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00217592-M-0080165995-20100224 0021238136A 1 1890645272

Scanned with CamScanner



SOLUFRANVEL S.A.S
NIT: 900840126-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

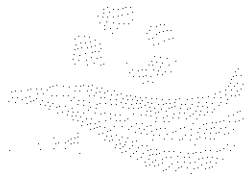
Yo, **JOSÉ HUMBERTO FRANCO CARDONA**, identificado con cedula de ciudadanía 80.165.995 en Bogotá D.C, en mi condición de representante legal de SOLUFRANVEL S.A.S identificada con NIT. 900.840.126 -8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Soacha, a los (07) siete días del mes de mayo de 2026.

Atentamente.

JOSÉ HUMBERTO FRANCO CARDONA
C.C 80.165.995 en Bogotá D.C
Representante Legal
SOLUCIONES FRANVEL S.A.S



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141168863861

(415)7707212489984(8020) 000014116886386 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 0 1 2 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES FRANVEL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SOLUFRANVEL S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
CR 9 19 23

42. Correo electrónico facturaelectronica.general2022@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 9 0 2 4 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 3 1	2 0 1 8 0 1 2 3	8 2 3 0	2 0 2 5 0 2 1 4	4 9 2 1	4 6 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO CARDONA JOSE HUMBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-11-2025 10:03:11AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168863861

(415)7707212489984(8020) 000014116886386 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 0 1 2 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 1 5 0 2 1 8	2 0 1 6 0 1 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 2 1 9	2 0 1 6 0 1 1 9
77. No. Matrícula mercantil	0 2 5 4 4 5 0 8	0 2 0 5 3 5 3 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	1 0 0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 2 1 8
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168863861

(415)7707212489984(8020) 000014116886386 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 0 1 2 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 1 6 5 9 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FRANCO	CARDONA	JOSE	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 3 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 5 1 7 4 5 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FRANCO	CARDONA	MONICA	JANETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168863861

(415)7707212489984(8020) 000014116886386 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 0 1 2 6	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	1 0 1 1

162. Nombre del establecimiento: SOLUCIONES FRANVEL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C.	0 0 1

165. Dirección: CR 18 A 21 01

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:33:47
Recibo No. AA26892395
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892395C341E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUCIONES FRANVEL S.A.S
Sigla: SOLUFRANVEL S.A.S
Nit: 900840126 8, Regimen Comun
Domicilio principal: Soacha (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	02544508
Fecha de matrícula:	19 de febrero de 2015
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	1 de abril de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 9 # 19 - 23
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico:	agrofranvel@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3173641784
Teléfono comercial 2:	5751097
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cra 9 # 19 - 23
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	agrofranvel@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3173641784
Teléfono para notificación 2:	5751097
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:33:47
Recibo No. AA26892395
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892395C341E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de febrero de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2015, con el No. 01913107 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INNOVACION AGROINDUSTRIAL FRANVEL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Se aclara que por Acta No. 001 de Asamblea de Accionistas del 12 de enero de 2016, inscrita el 19 de enero de 2016 bajo el número 02053539 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: INNOVACION AGROINDUSTRIAL FRANVEL S.A.S por el de: SOLUCIONES FRANVEL S.A.S. Con la sigla SOLUFRANVEL S.A.S.

Por Acta No. 001 del 12 de enero de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2016, con el No. 02053539 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INNOVACION AGROINDUSTRIAL FRANVEL S.A.S a SOLUCIONES FRANVEL S.A.S.

Por Acta No. 005 de la Asamblea de Accionistas, del 01 de junio de 2020, inscrita el 9 de junio de 2020 bajo el número 02575012 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Soacha (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:33:47
Recibo No. AA26892395
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892395C341E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lícita y tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Consultoría asesoría, capacitación, interventoría y auditoria en diversos campos incluido el manejo de TIC-S en diferentes dependencias e investigación, incluida la concepción diseño gestión , operación y ejecución de programas y proyectos dirigidos a entidades públicas y empresa privada, en temas de sectores sociales, económicos, empresariales, institucionales, organizacionales, tecnológicos y ambientales; diseño sistemas de información; proveeduría de bienes y servicios, incluida la compra, venta, comercialización y distribución de todo tipo de bienes de consumo final, intermedios y de capital. En el desarrollo especifico de su objeto, la sociedad podrá abordar los siguientes temas: A. En el área de los sectores sociales tradicionales y en el sector de la inclusión social y la reconciliación, realizar la prestación de servicios de investigación, concepción, diseño, gestión y operación profesional de programas y proyectos dirigidos al diseño de sistemas, académicos, económicos, políticas o la atención directa de poblaciones en alto grado de vulnerabilidad y reconocido estado de exclusión social o cualquier situación de impedimento, restricción o desventaja económica, social, física, mental, particularmente cuando se trate de niños, niñas, jóvenes, mujeres y adultos mayores. Los servicios se orientarán a individuos, familias y grupos o colectivos sociales, para la atención en temas de discapacidad en todos sus niveles, atención a población en situación de desplazamiento forzado, protección de derechos humanos atención a familias, atención a habitantes de la calle; en todas las anteriores categorías se incluye la atención de sus respectivos grupos familiares en caso de tenerlos, buscando su recuperación, resocialización, restitución de derechos, capacitación, preparación para el trabajo y en general cualquier solución que sea pertinente, incluidos los contratos fiduciarios que demanden. Los servicios se prestarán de manera institucionalizada y no institucionalizada tanto a clientes estatales como privados; desarrollo y ejecución de programas deportivos, recreativos, culturales, artísticos, folclóricos, logísticos, servicios de juzgamiento en todas las disciplinas deportivas; servicios de alimentación, en particular la administración y operación de servicios de alimentación, nutrición y seguridad alimentaria, contratación de personal para operar este tipo de servicios, elaboración de minutas, capacitación eh buenas prácticas de manufacturas BPM, inspección sanitaria a servicios de alimentación. Vigilancia nutricional, consulta nutricional, manejo ambulatorio de enfermedades nutricionales, análisis nutricional individual y grupal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:33:47
Recibo No. AA26892395
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892395C341E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

elaboración de planes alimentarios en situaciones normales o especiales. Consultoría, servicios y operación de programas y proyectos de seguridad alimentaria. Servicios de educación nutricional; suministro de almuerzos y refrigerios dirigidos a toda clase de eventos. B. En el área de los sectores económicos, la sociedad prestará sus servicios en el campo de las investigaciones socioeconómicas, estudios macroeconómicos, análisis micro, estudios sectoriales y regionales, diseño de políticas, estudios de impacto, preparación de planes, programas y proyectos, valoraciones económicas, servicios de banca de inversión, en especial el desarrollo de asesorías y consultorías para la valoración de empresas, funciones y adquisiciones, asesoría en gestión de apalancamiento, decisiones de inversión, estructura de capital, política de dividendos, estructuración de concesiones, privatizaciones y enajenaciones.; estudios de factibilidad, servicios relacionados con planeación urbana y territorial, economía urbana y territorial, evaluación espacial multicriterio y multidimensional para decisiones de política y de planeación urbana y territorial; actualización, mantenimiento y administración de catastros, diseño de políticas catastrales y planeación estratégicas y operativas del catastro, avalúos individuales, diseño y puesta en marcha de procesos de avalúos masivos y manejo de bases de datos catastrales; análisis estadísticos y econométricos espaciales; análisis y asesoría en finanzas publicas territoriales; todos los servicios se prestarán a clientes tanto públicos como privados. C. En el ámbito institucional y empresarial, público y privado, la sociedad abordará la preparación de planes, programas y proyectos empresariales, sectoriales y regionales; servicios de capacitación a entidades empresas, comunidades, familias e individuos en cualquier área por medios presenciales y virtuales para potenciar el desarrollo institucional, empresarial, comunitario, familiar y personal; servicios de capacitación no formal; realización de censos y encuestas; análisis de costos; control interno; asesoría en normas de calidad; control y mejoramiento de procesos y procedimientos; reingeniería de procesos; estudios de mercadeo y publicidad asesoría de imagen corporativo y diseño gráfico a empresas, entidades, programas y proyectos; campañas de publicidad; gestión de medios; servicios de marketing a todo nivel; investigación de mercados y mercadotecnia; estructuración y gerencia de proyectos; asesoría jurídica; consultoría, asesoría, interventoría y auditoria administrativa, técnica legal y operativa, contable, financiera y de sistemas; organización y operación profesional de congresos, ferias, convenciones, seminarios y eventos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:33:47
Recibo No. AA26892395
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892395C341E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

incluida la gerencia, planeación, promoción y realización, así como la asesoría y producción de los (SIC) mismos en forma total o parcial; logística de eventos; tercerización de servicios, en especial la prestación de servicios tercerizados a distancia, servicios de outsourcing en procesos de negocios, macroprocesos de recursos humanos, suministro de personal, servicios financieros y administrativos, servicios generales, servicios de aseo y cafetería servicios de back office, servicios electrónicos y comercio electrónico, gestión de bases de datos, servicios de contac center, operaciones logísticas. D. En el área organizacional realizar asesorías, capacitación y ejecución de programas y proyectos orientados al mejoramiento y transformación de la dimensión humana para promover el liderazgo, la efectividad, la motivación y el desempeño organizacional; evaluación del desempeño; análisis de la estrategia, la estructura y la cultura organizacional; estudios de estrategia organizacional; estudios de clima y cultura organizacional, desarrollo de indicadores de gestión estudios de organización y métodos, planes y estrategias organizacionales. E. En el área de tecnología, la formulación, ejecución e implementación de proyectos de tecnología informatiza y sistemas de información; análisis, diseño y desarrollo de software; diseño, implementación y mantenimiento de redes de computadores; diseño y construcción de centros de cómputo, desarrollo de contenidos para internet; gestión de proyectos de interventoría, comercio electrónico; gerencia de sistemas; sistemas especializados de comunicaciones; desarrollo de audiovisuales; educación virtual; desarrollo de programas y proyectos de e-learning; mantenimiento, venta y alquiler de software y hardware; integración de sistemas; servicios de outsourcing. F. En el sector ambiental, la consultoría, interventoría, formulación, evaluación, ejecución y seguimiento de programas y proyectos dirigidos a la promoción, protección y manejo razonable del medio ambiente y el desarrollo sustentable; desarrollo de consultorías y asesorías NCP; desarrollo de programas y proyectos de reforestación; desarrollo de programas y proyectos en el sector agropecuario, prestación de servicios para la selección, recolección, disposición final, reciclaje de todo tipo de desechos y basuras. G. En el sector de infraestructura, el diseño construcción administración e interventoría de obras civiles y de infraestructura, tales como obras de urbanismo, edificaciones; proyectos de vivienda, acueductos y alcantarillados; vías primarias, secundarias y terciarias, placa -huellas entre otros; servicios básicos de ingeniería; gestión de proyectos. H. La Sociedad también prestará sus servicios para la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:33:47
Recibo No. AA26892395
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892395C341E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formulación, evaluación, ejecución, gerencia y seguimiento de programas y proyectos de los sectores de la salud y la educación, incluida la atención directa en estas áreas o la creación de IPS e instituciones educativas de cualquier nivel; estudios de reestructuración de entidades del sector salud y educativo; operación de servicios de manera directa o a través de la creación de empresas o unidades de negocios y servicios. I. Importación, exportación, compra, venta comercialización y distribución de bienes de consumo final, intermedios y de capital y cualquier tipo de materia prima. Efectuar operaciones de comercio exterior e interior, así como la promoción y comercialización de servicios y productos colombianos en los mercados externos. La prestación de servicios de intermediación comercial en negocios de bienes de consumo, el agenciamiento en calidad de representantes o distribuidores de fabricantes nacionales y extranjeros de productos asociados a los sistemas de producción de bienes de consumo. J. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá, para la expansión de su objeto social, adquirir o vender a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomarlos o darlos en arrendamiento. Recibir y girar dineros en mutuo, grabar sus bienes muebles o inmuebles, girar endosar y aceptar toda clase de títulos valores tales como cheques, letras de cambio, pagares, facturas, acciones, bonos y demás instrumentos negociables, celebrar toda clase de contratos y operaciones de carácter mercantil o civil, compra y venta de vehículos automotores, realizar operaciones con entidades financieras, como bancos, corporaciones y afines. Promover y crear empresas de la misma índole o negocios y actividades relacionados con su objeto social y aportar en ellas toda clase de bienes. Participar como socio inversionista en sociedades. Ejercer labores de mercadeo y distribución de sus servicios y productos dentro y fuera de su domicilio social, a nivel nacional e internacional, participar en licitaciones públicas o privadas, obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios y cederlos a cualquier título; ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas, dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relaciones directamente con su objeto y en general, a hacer en cualquier parte sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue, que de manera directa se relacionen con el objeto social. Celebrar operaciones de crédito nacional o internacional,

constituir patrimonios autónomos; constituir compañías filiales, tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras sociedades, hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a esas compañías, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas y en general realizar todas las operaciones y actividades industriales y comerciales que sean relacionadas directa o indirectamente con el objeto social y celebrar toda clase de contratos necesarios para el adecuado desarrollo del mismo. La Sociedad no podrá servir de garante a terceras personas o a extraños a ella, para ninguna clase de contratos donde pueda comprometer su responsabilidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente, quien tendrá un suplente. El suplente del Gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el Gerente cuando entre a reemplazarlo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:33:47
Recibo No. AA26892395
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892395C341E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 12 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2025 con el No. 03221290 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Humberto Franco Cardona	C.C. No. 80165995

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:33:47
Recibo No. AA26892395
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892395C341E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Monica Janeth Franco Cardona	C.C. No. 25174529

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 12 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02053539 del 19 de enero de 2016 del Libro IX
Acta No. 004 del 19 de febrero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02305041 del 21 de febrero de 2018 del Libro IX
Acta No. 005 del 1 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02575012 del 9 de junio de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:33:47
Recibo No. AA26892395
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892395C341E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4631
Actividad secundaria Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 4690, 1410

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SOLUCIONES FRANVEL SAS
Matrícula No.: 03768066
Fecha de matrícula: 17 de enero de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 9 # 19 23
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: SOLUCIONES FRANVEL
Matrícula No.: 03888522
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 18A # 21 - 01
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:33:47
Recibo No. AA26892395
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892395C341E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 9.390.575.082
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 23 de febrero de 2018. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:33:47
Recibo No. AA26892395
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892395C341E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

SOLUFRANVEL S.A.S
NIT: 900840126-8

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

De conformidad con el Contrato de Suministro No. MC 012 2026 del 27 de febrero de 2026; me permito presentar informe de actividades realizadas, de la siguiente manera:

Fecha de expedición del informe:	Día	16	Mes	07	Año	2026
Periodo que comprende el informe:	Desde:	27 de febrero de 2026	Hasta:	30 de marzo de 2026		
Nombre o Razón Social del Contratista:	SOLUCIONES FRANVEL SAS					
Identificación del Contratista:	900840126-8					
Nombre Supervisor:	SANDRA MILENA ROJAS HERNANDEZ					
Cargo Supervisor:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					
Fecha de Suscripción del Contrato:	27 de febrero de 2026					
Fecha del Acta de Inicio:	27 de febrero de 2026					
Fecha de Terminación:	26 de junio de 2026					
Estado Actual del Contrato:	En Ejecución:	X				
	Finalizado:					
Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIO TIPO ALMUERZO) PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE JORNADA COMPLEMENTARIA CONFORME A LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI Y COMPENSAR.					
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato se contará desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal y hasta el veintiséis (26) de junio de 2026.					

SOLUFRANVEL S.A.S
NIT: 900846126-8

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES SEGÚN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE
1. El contratista deberá entregar alimentación de acuerdo a lo estipulado en la minuta y las opciones solicitadas en las especificaciones requeridas	Se suministró la alimentación refrigerio tipo almuerzo conforme a la minuta y a las opciones requeridas para el programa. Para cada jornada se verificó la preparación, porcionado y entrega de los componentes definidos, procurando que el alimento llegará en condiciones adecuadas de presentación, calidad, inocuidad y aceptación por parte de los estudiantes beneficiarios.	**Anexo 01** Minuta de alimentación refrigerio tipo almuerzo
2. Entregar los refrigerios reforzados de acuerdo a las cantidades requeridas y en las instituciones educativas ubicadas en San Carlos, Novilleros y San Pedro.	Se realizó la entrega de los refrigerios reforzados en las cantidades solicitadas para las instituciones educativas ubicadas en San Carlos, Novilleros y San Pedro. La distribución se efectuó de acuerdo con la programación del servicio.	**Anexo 02** Certificación de entrega de alimentos escolares PAE, firmadas por los rectores de las Instituciones Educativas
3. Garantizar que los alimentos a suministrar sean de altos niveles de calidad y cumplan con todas las normas de higiene y manipulación expedidas por las autoridades competentes	Se aplicaron controles de calidad sobre los alimentos suministrados, revisando condiciones de frescura, fechas de vencimiento, empaque, almacenamiento, higiene y manipulación. Igualmente, se mantuvieron prácticas de limpieza y desinfección antes, durante y después de la preparación y entrega, con el fin de conservar la inocuidad del suministro.	**Anexo 03**: Certificación emitida por Nutricionista
4. El personal manipulador deberá ser capacitado en forma permanente para realizar preparaciones que cumplan con características organolépticas adecuadas cumpliendo de igual forma con el aporte nutricional contratado y descrito en las especificaciones técnicas	El personal manipulador recibió orientación y refuerzo permanente sobre buenas prácticas de manufactura, lavado de manos, uso de dotación, prevención de contaminación cruzada, manejo de residuos, porcionado y conservación de las características organolépticas de los alimentos. Estas actividades contribuyeron a mantener el aporte nutricional y la calidad del servicio contratado.	**Anexo 04,** Certificación de manipulación de ecónomas
5. Cumplir y desarrollar la operación y suministro de alimentación de acuerdo al plazo, especificaciones y lineamientos técnico administrativos establecidos	La operación del servicio se desarrolló dentro del plazo contractual y de acuerdo con las especificaciones técnicas y lineamientos administrativos establecidos. Se adelantó la planeación de compras, preparación, transporte, distribución y entrega, manteniendo comunicación con la supervisión y con las instituciones educativas para asegurar la continuidad del programa.	**Anexo 02** Certificación de entrega de alimentos escolares PAE, firmadas por los rectores de las Instituciones Educativas

6. Asegurar la garantía de los recursos, humanos, tecnológicos, y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa	Se dispusieron los recursos humanos, tecnológicos y materiales necesarios para el desarrollo del programa, incluyendo personal de preparación y apoyo, utensilios, menaje, recipientes, elementos de aseo, cavas o contenedores de transporte y demás insumos requeridos para la adecuada prestación del servicio.	**Anexo 04,** Certificación de manipulación de alimentos de las ecónomas
7. Permitir al supervisor, realizar la inspección o controles que considere pertinentes en la entrega de los suministros	Durante la ejecución del contrato se mantuvo plena disposición para facilitar al supervisor la realización de las inspecciones, verificaciones o controles que considerara pertinentes respecto a la entrega de los suministros, garantizando el acceso a la información y el acompañamiento requerido. No obstante, durante el período reportado no fue necesaria la realización de dichas actuaciones por parte de la supervisión.	Sin Anexo
8. De presentarse durante la entrega y revisión, alguna observación respecto a los productos suministrados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos sin que ello genere algún costo adicional al municipio	Se mantuvo disponible el procedimiento de revisión y reposición de productos, de manera que cualquier observación sobre calidad, cantidad, empaque o especificación pudiera ser atendida oportunamente sin generar costo adicional al municipio. Las verificaciones se orientaron a prevenir novedades antes de la entrega final al beneficiario.	Sin Anexo
9. El contratista se obliga a observar las instrucciones que de manera particular le imparta el supervisor del contrato, sin que por ello se origine subordinación o dependencia respecto de la administración municipal	Se acataron las instrucciones particulares impartidas por la supervisión del contrato, relacionadas con programación, sitios de entrega, horarios, cantidades, requisitos documentales y condiciones de operación. La atención de dichas instrucciones se realizó conservando la autonomía propia del contratista y sin que se configurara subordinación laboral.	**Anexo 05** Cronograma de actividades
10. Coordinar con el rector de cada institución educativa la logística para la preparación de los alimentos de acuerdo a lo expuesto en los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) MAYO 2013 descritos a continuación: 10.1. Dotación y menaje de comedor Tenedor mesa, cuchillo, vaso, plato cuchará,	Se coordinó con los rectores y responsables de cada institución educativa la logística necesaria para la preparación y entrega de los alimentos. Esta coordinación incluyó horarios de servicio, uso del restaurante escolar, dotación y menaje, implementos de aseo, saneamiento básico, disponibilidad de agua, manejo de residuos, transporte en cavas y condiciones de almacenamiento o conservación.	**Anexo 02** Certificación de entrega de alimentos escolares PAE, firmadas por los rectores de las Instituciones Educativas

tina plástica, mesas de comedor silla, (deberá coordinarse con cada rector de las I.E.D 10.2. Implementos de aseo. Cada restaurante escolar debe contar con los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas, de acuerdo a lo relacionado a continuación: escaba plástica, trapero, recogedor, cepillo de cerdas duras, cepillo de mano, cepillo para uñas ,esponja plástica para lavado de ollas, detergente para lavado de platos y batería de cocina, desengrasante, con componentes sulfurados, inoloro ESTUDIOS PREVIOS Página 11 de 36 y biodegradable, en barra, crema polvo o líquido para alimentos, esponja de fibra de agresividad media. Desinfectante líquido (hipoclorito de sodio producto de 5.6% de concentración), Jabón para aseo general, inoloro y biodegradable, en polvo o líquido, Jabón yodado líquido para manos, en dispensador y con identificación del producto, Bolsas plásticas biodegradables de color verde para los residuos ordinarios, de color azul para el material reciclable, de color gris para el papel y el cartón y color beige para los residuos orgánicos. Su tamaño debe corresponder al tamaño de la caneca específica, kit de canecas para manejo de residuos, Papel higiénico hoja doble, Gas (en caso de no contar con gas por red) 10.3. Plan de saneamiento básico: - limpieza y desinfección, control de plagas, manejo residuos sólidos: bajo la reglamentación que al respecto se tenga estipulada en el municipio		

SOLUFRANVEL S.A.S
NIT: 900840126-8

10.4. Abastecimiento de agua: Se debe disponer de un tanque de agua con capacidad suficiente para atender como mínimo las necesidades correspondientes a un día de producción y. Estos tanques deben lavarse y realizarles mantenimiento, mínimo 2 veces al año. Cada vez que sean aseados se les colocará una etiqueta con la fecha del último lavado. Estos deberán mantenerse tapados y solo debe tener acceso a ellos la persona autorizada. Para su consumo, el agua no debe ser almacenada por más de 24 horas, ya que se contamina con gran facilidad. 10.5. EL transporte de los alimentos debe ser en, en las respectivas cavas con el fin de que se conserven en una temperatura adecuada, además de disponer en la cocina de refrigeradores con suficiente espacio para el debido almacenamiento y conservación		
11. Los servicios de gas y agua serán asumidos por el contratista se debe presentar el recibo de pago.	Se realizó el pago del servicio de gas requerido para garantizar la preparación y prestación del servicio de alimentación durante las jornadas de atención, asegurando la disponibilidad de este servicio en la sede. El comprobante de pago correspondiente se organizó y quedó disponible para su presentación cuando fue requerido.	**Anexo 07** Recibo compra de gas
12. Los alimentos se deben entregar servidos dentro del restaurante escolar de cada I.E.D.	Los alimentos fueron entregados servidos dentro del restaurante escolar o espacio habilitado por cada institución educativa, respetando la organización interna de la sede, los horarios acordados y las condiciones de higiene para el consumo por parte de los estudiantes beneficiarios.	**Anexo 02** Certificación de entrega de alimentos escolares PAE, firmadas por los rectores de las Instituciones Educativas
13. El personal encargado de la preparación de los alimentos, (ecónoma) la cual será una por cada I.E.D debe contar con las debidas normas de salubridad e higiene, y tener curso de manipulación de alimentos	Se contó con personal encargado de la preparación de alimentos por institución educativa, con conocimiento de normas de salubridad e higiene y curso de manipulación de alimentos vigente. El contratista mantuvo los soportes del personal para acreditar idoneidad, experiencia y cumplimiento de requisitos sanitarios.	**Anexo 04,** Certificación de manipulación de alimentos de las ecónomas

vigente. El contratista deberá presentar el soporte en los anexos de la propuesta técnica las hojas de vida y el curso de manipulación de alimentos.		
14. Responder en caso de reclamaciones, quejas o peticiones relacionadas con la ejecución del contrato.	Se mantuvo disposición para recibir, revisar y responder reclamaciones, quejas, peticiones u observaciones relacionadas con la ejecución del contrato. Las solicitudes recibidas debían ser analizadas y atendidas oportunamente, dejando trazabilidad de la respuesta y de las acciones correctivas cuando fueran necesarias.	Sin Anexo
15. Atender las necesidades especiales de alimentación en caso de requerirse cuando sean informadas la Entidad.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron ni fueron informadas por la Entidad necesidades especiales de alimentación que requirieran atención. No obstante, se mantuvo la disposición para atender cualquier requerimiento de esta naturaleza, en caso de haberse presentado.	Sin Anexo
16. Procesar, empacar, almacenar y distribuir los alimentos al personal beneficiario, en las condiciones de higiene, calidad y oportunidad.	Se realizaron las actividades de procesamiento, empaque, almacenamiento y distribución de los alimentos bajo condiciones de higiene, calidad y oportunidad. Para ello se utilizaron recipientes limpios, protección adecuada del alimento, control de tiempos de entrega y verificación de condiciones antes del despacho a los beneficiarios.	**Anexo 09** Evidencia fotográfica
17. Realizar la correcta preparación y cocción de los alimentos.	Se reforzó la organización de la distribución diaria para asegurar que los alimentos llegaran al personal beneficiario en el momento requerido y en condiciones aptas para su consumo. Se revisaron cantidades, empaque, presentación y recepción en cada sede, dejando trazabilidad de las entregas realizadas.	Sin Anexo
18. Garantizar que el sitio en que se preparan los alimentos cumple con todos los requisitos de salubridad y correcta manipulación de alimentos.	Se garantizó que el sitio destinado para la preparación de los alimentos cumpliera con las condiciones de salubridad, higiene y correcta manipulación de alimentos, de conformidad con los lineamientos establecidos para la prestación del servicio. Así mismo, el nutricionista responsable realizó la verificación correspondiente y emitió el concepto favorable sobre las condiciones	**Anexo 8** Acreditación de espacio Concepto emitido por el nutricionista

	del área de preparación, evidenciando el cumplimiento de los requisitos exigidos.	
19. Cumplir con los requisitos de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos (BPM)	Se aplicaron buenas prácticas de manipulación de alimentos durante la recepción, preparación, servido, empaque y entrega. Entre estas prácticas se incluyeron el uso adecuado de la dotación, el lavado frecuente de manos, la limpieza y desinfección de superficies, la separación de alimentos crudos y preparados, el manejo adecuado de residuos y la protección del producto final. Adicionalmente, las ecónomas participaron en un proceso de capacitación continua en manejo higiénico de alimentos, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias e inocuidad durante la prestación del servicio.	**Anexo 04** Certificación de manipulación de alimentos de las ecónomas
20. Permitir que la Entidad realice evaluaciones sobre la calidad del suministro prestado, realizar encuestas de satisfacción a los usuarios y en caso de no obtener resultados favorables, esto podrá ser causal de terminación del contrato.	Durante la ejecución del contrato, la Entidad no realizó evaluaciones sobre la calidad del suministro ni aplicó encuestas de satisfacción a los usuarios, toda vez que el supervisor no evidenció la necesidad de llevar a cabo dichas actuaciones. No obstante, el contratista mantuvo plena disposición para facilitar y atender cualquier proceso de evaluación o verificación que la Entidad hubiera considerado pertinente.	Sin Anexo
21. Garantizar el transporte de los alimentos, conforme a las condiciones sanitarias cumpla la normatividad de transporte de alimentos vigente.: Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 de 2013, Resolución 240 de 2014, Resolución 242 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2505 de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte y aquellas normas vigentes, concordantes y complementarias.	El transporte de los alimentos se realizó procurando condiciones sanitarias adecuadas, mediante el uso de recipientes, cavas o contenedores que protegieran el alimento y conservaran su temperatura. Se verificó la limpieza del medio de transporte y el manejo higiénico durante cargue, traslado y entrega, conforme a la normatividad sanitaria aplicable.	**Anexo 07** Documentos de vehículo de transporte de alimentos
22. Cumplir las disposiciones emanadas de artículo 2.20.1.1.4 Decreto 1071 de 2015	Se tuvieron en cuenta las disposiciones aplicables del Decreto 1071 de 2015, modificado por el Decreto 248 de 2021, relacionadas con la operación contractual y la	Sin Anexo

modificado por el Decreto 248 de 2021.	trazabilidad del suministro de alimentos. La gestión se orientó a conservar soportes de proveedores, compras, remisiones y origen de productos cuando correspondiera.	
23. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar a cabalidad el cumplimiento y ejecución del presente contrato.	Se desarrollaron las demás acciones administrativas, logísticas y operativas necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato, incluyendo organización documental, coordinación con la supervisión, presentación de informes, conservación de soportes y atención de requerimientos relacionados con el suministro de alimentación.	Sin Anexo

SEGURIDAD SOCIAL

Remito como prueba de pago de seguridad social copia del certificado de pago de parafiscales.

JOSE HUMBERTO FRANCO CARDONA
Representante legal
C.C No. 80.165.995 de Bogotá D.C
SOLUCIONES FRANVEL SAS
NIT 900.840.126-8

Recibí,

SANDRA MILENA ROJAS HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor

SOLUFRANVEL S.A.S
NIT: 900840126-8

ANEXO 1
MINUTA PATRON

Minuta Patrón No. 1					
ALIMENTO	**FRECUENCIA**	**PESO BRUTO**	**CANTIDAD**	**PESO SERVIDO**	**UNIDAD CASERA DE SERVICIO**
Carnes de res	1 vez a la semana	50 gramos	45 gramos	39 gramos	1 porción
Arroz o Arroz Integral	1 vez a la semana	23 gramos	25 gramos	70 gramos	1 porción
Hortalizas o Verduras (zanahoria, habichuela, pepinos, tomate, coliflo, espinaca)	1 vez a la semana	22 gramos	22 gramos	51 gramos	4 cucharadas soperas
Pure de papa	1 vez a la semana	43 gramos	40 gramos	42 gramos	Unidad grande
Fruta entera o en jugo (mora, tomate de arbol, naranja, mandarina, piña, mango, guayaba)	1 vez a la semana	60-70 gramos	60 gramos	56 gramos	1 porción o vaso mediana

Minuta Patrón No. 2					
ALIMENTO	**FRECUENCIA**	**PESO BRUTO**	**CANTIDAD**	**PESO SERVIDO**	**UNIDAD CASERA DE SERVICIO**
Pollo	1 vez a la semana	50 gramos	45 gramos	39 gramos	1 porción
Pasta o Pasta Integral	1 vez a la semana	23 gramos	25 gramos	70 gramos	1 porción
Hortalizas o Verduras (zanahoria, habichuela, pepinos, tomate, coliflo, espinaca)	1 vez a la semana	22 gramos	22 gramos	51 gramos	4 cucharadas soperas
Tajadas de platano	1 vez a la semana	43 gramos	40 gramos	42 gramos	Unidad grande

Fruta entera o en jugo (mora, tomate de arbol, naranja, mandarina, piña, mango, guayaba)	1 vez a la semana	60-70 gramos	60 gramos	56 gramos	1 porción o vaso mediana

Minuta Patrón No. 3					
ALIMENTO	**FRECUENCIA**	**PESO BRUTO**	**CANTIDAD**	**PESO SERVIDO**	**UNIDAD CASERA DE SERVICIO**
Filete de pescado	1 vez a la semana	50 gramos	45 gramos	39 gramos	1 porción
Arroz o Arroz Integral	1 vez a la semana	23 gramos	25 gramos	70 gramos	1 porción
Hortalizas o Verduras (zanahoria, habichuela, pepinos, tomate, coliflo, espinaca)	1 vez a la semana	22 gramos	22 gramos	51 gramos	1 unidad mediana
Arveja / lenteja / frijol / garbanzo	1 vez a la semana	25 gramos	25 gramos	25 gramos	4 cucharadas soperas
Fruta entera o en jugo (mora, tomate de arbol, naranja, mandarina, piña, mango, guayaba)	1 vez a la semana	60-70 gramos	60 gramos	56 gramos	1 porción o vaso mediana

Minuta Patrón No. 4					
ALIMENTO	**FRECUENCIA**	**PESO BRUTO**	**CANTIDAD**	**PESO SERVIDO**	**UNIDAD CASERA DE SERVICIO**
Carne de cerdo	1 vez a la semana	50 gramos	45 gramos	39 gramos	1 porción
Arroz o Arroz Integral	1 vez a la semana	23 gramos	25 gramos	70 gramos	1 porción
Hortalizas o Verduras (zanahoria, habichuela, pepinos, tomate, coliflo, espinaca)	1 vez a la semana	22 gramos	22 gramos	51 gramos	4 cucharadas soperas

Papa salada	1 vez a la semana	43 gramos	40 gramos	42 gramos	Unidad grande
Fruta entera o en jugo (mora, tomate de arbol, naranja, mandarina, piña, mango, guayaba)	1 vez a la semana	60-70 gramos	60 gramos	56 gramos	1 porción o vaso mediana

SOLUFRANVEL S.A.S
NIT: 900840126-8



SOLUFRANVEL S.A.S
NIT: 900540126-8

MENUS CONTRATO No. MC–012-2026

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (MONTO AGOTABLE)	VALOR UNITARIO
1	REFRIGERIO TIPO ALMUERZO	Refrigerio reforzado de acuerdo a Minuta Patrón No 1	1	$8.800
2	REFRIGERIO TIPO ALMUERZO	Refrigerio reforzado de acuerdo a Minuta Patrón No 2	1	$8.800
3	REFRIGERIO TIPO ALMUERZO	Refrigerio reforzado de acuerdo a Minuta Patrón No 3	1	$8.800
4	REFRIGERIO TIPO ALMUERZO	Refrigerio reforzado de acuerdo a Minuta Patrón No 4	1	$8.800

Se realiza entrega para el mes de marzo del SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIO TIPO ALMUERZO) PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE JORNADA COMPLEMENTARIA CONFORME A LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ Y COMPENSAR, con base en las fichas técnicas establecidas dentro del contrato MC-012-2026, cumpliendo a satisfacción y el las fechas establecidas:

RELACIÓN ENTREGA DE REFRIGERIOS TIPO ALMUERZO

IED SAN CARLOS	CANTIDAD
Minuta patrón No. 01	130
Minuta patrón No. 02	130

IED NOVILLEROS	CANTIDAD
Minuta patrón No. 02	76
Minuta patrón No. 01	76

IED SAN PEDRO	CANTIDAD
Minuta patrón No. 04	150
Minuta patrón No. 02	150

SOLUFRANVEL S.A.S
NIT: 900840126-8

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
Entrega minuta patrón No. 01	206	$ 1.812.800
Entrega minuta patrón No. 02	356	$ 3.132.800
Entrega minuta patrón No. 04	150	$ 1.320.000

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Entrega total	712	$ 6.265.600

JOSE HUMBERTO FRANCO CARDONA
Representante legal
C.C No. 80.165.995 de Bogotá D.C
SOLUCIONES FRANVEL SAS
NIT 900.840.126-8

SOLUFRANVEL S.A.S
NIT: 900840126-8

ANEXO 2

SOLUFRANVEL S.A.S
NIT: 0005-10126-5

Caparrapí Cundinamarca, 29 de Abril de 2026

Señor(a)
SANDRA MILENA ROJAS HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisora

CERTIFICACION DE ENTREGA DE ALIMENTOS ESCOLARES PAE

Respetada Doctora.

Por medio de la presente me permito certificar como Rector de la Institución IED San Pedro la entrega de 300 almuerzos escolares durante el mes de Marzo, lo cual doy constancia de la entrega y elaboración de dichos almuerzos contemplados en el contrato **MC-012-2026** adjudicado con la empresa y la Alcaldía Municipal de Caparrapí (Cundinamarca). Se da plena fe de su correcta elaboración y estado de los alimentos a la hora de entregar y emplatar, cumplimiento con todos los requisitos básicos de salubridad.

Cordialmente

C.C 17286513

RECTOR DE LA INSTITUCION San Pedro

SOLUFRANVEL S.A.S
NIT: 900840126-8

Caparrapí Cundinamarca, 4 de Mayo de 2026

Señor(a)
SANDRA MILENA ROJAS HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisora

CERTIFICACION DE ENTREGA DE ALIMENTOS ESCOLARES PAE

Respetada Doctora.

Por medio de la presente me permito certificar como Rector de la Institución Novilleros la entrega de 152 almuerzos escolares durante el mes de MARZO, lo cual doy constancia de la entrega y elaboración de dichos almuerzos contemplados en el contrato **MC-012-2026** adjudicado con la empresa y la Alcaldía Municipal de Caparrapí (Cundinamarca). Se da plena fe de su correcta elaboración y estado de los alimentos a la hora de entregar y emplatar, cumplimiento con todos los requisitos básicos de salubridad.

Cordialmente

C.C 79606600 Bta
RECTOR DE LA INSTITUCION NOVILLEROS

SOLUFRANVEL S.A.S
NIT: 900840126-8



SOLUFRANVEL S.A.S
NIT: 900810126-8

Caparrapí Cundinamarca, 29 de Abril de 2026

Señor(a)
SANDRA MILENA ROJAS HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisora

CERTIFICACION DE ENTREGA DE ALIMENTOS ESCOLARES PAE

Respetada Doctora.

Por medio de la presente me permito certificar como Rector de la Institución San Carlos la entrega de 260 almuerzos escolares durante el mes de Marzo, lo cual doy constancia de la entrega y elaboración de dichos almuerzos contemplados en el contrato **MC-012-2026** adjudicado con la empresa y la Alcaldía Municipal de Caparrapí (Cundinamarca). Se da plena fe de su correcta elaboración y estado de los alimentos a la hora de entregar y emplatar, cumplimiento con todos los requisitos básicos de salubridad.

Cordialmente

C.C 1069710845
RECTOR DE LA INSTITUCION IED SAN CARLOS



ANEXO 3
CERTIFICACIÓN NUTRICIONAL, DE CALIDAD E HIGIENE EN EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS

Yo, **ANGEL MARIA OBANDO BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.464.700 expedida en Bogotá D.C, profesional en **Nutrición y Dietética**, con Tarjeta Profesional No. **02261**, en mi calidad de nutricionista vinculado al proceso de suministro de alimentación, me permito certificar que:

He realizado la revisión, acompañamiento y verificación técnica de los alimentos suministrados en el marco del contrato cuyo objeto corresponde al suministro de alimentación tipo refrigerio/almuerzo para estudiantes beneficiarios del programa de Jornada Complementaria, con el fin de garantizar que los productos entregados cumplan con condiciones adecuadas de calidad, inocuidad, higiene, manipulación y aporte nutricional.

Certifico que los alimentos suministrados cumplen con criterios de altos niveles de calidad, teniendo en cuenta su estado físico, características organolépticas, presentación, frescura, olor, color, textura, sabor, empaque, conservación y condiciones generales aptas para el consumo humano. Así mismo, se verifica que los productos utilizados para la preparación y entrega de los refrigerios o alimentos correspondan a insumos en buen estado, libres de signos de deterioro, contaminación, vencimiento, alteración o cualquier condición que pueda representar riesgo para la salud de la población beneficiaria.

De igual manera, se certifica que durante el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, empaque, transporte, distribución y entrega de los alimentos se aplican medidas orientadas al cumplimiento de las normas de higiene y manipulación de alimentos expedidas por las autoridades competentes. Dichas medidas incluyen el lavado y desinfección de manos, uso adecuado de elementos de protección personal, limpieza y desinfección de superficies, utensilios y áreas de preparación, control de temperaturas, separación de alimentos crudos y preparados, protección de los alimentos frente a agentes contaminantes y manejo higiénico durante todo el proceso operativo.

También se deja constancia de que el personal encargado de la manipulación de alimentos debe cumplir con las condiciones básicas de salubridad, higiene personal y buenas prácticas de manipulación, manteniendo uñas limpias y cortas, cabello recogido y protegido, uso de tapabocas, gorro, delantal o uniforme limpio, y evitando prácticas que puedan contaminar los alimentos. De igual forma, se promueve que dicho personal cuente con capacitación vigente en manipulación de alimentos, conforme a los lineamientos sanitarios aplicables.

Desde el componente nutricional, se verifica que los alimentos entregados sean acordes con la minuta establecida, las cantidades requeridas y las necesidades de la población beneficiaria, procurando que el suministro contribuya al bienestar, alimentación adecuada y permanencia de los estudiantes dentro del programa. Para ello, se revisa que las preparaciones mantengan condiciones apropiadas de balance, aceptabilidad, calidad nutricional y presentación al momento de la entrega.



SOLUFRANVEL S.A.S
NIT: 900840126-8

En consecuencia, se certifica que, de acuerdo con la revisión realizada, el suministro de alimentos se ejecuta bajo criterios de calidad, inocuidad, higiene y buenas prácticas de manipulación, buscando proteger la salud de los beneficiarios y garantizar una prestación adecuada del servicio de alimentación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para ser anexada como soporte dentro del informe de actividades y cumplimiento contractual.

Dada en Caparrapí Cundinamarca, a los 31 días del mes de marzo de 2026.

Firma:

ANGEL MARIA OBANDO BENAVIDES
C.C. No. 79.464.700 expedido en Bogotá D.C
Tarjeta Profesional No. 02261
Cargo: Nutricionista
Teléfono: 319 510 5175

ANEXO 4

ingeniería Alimenticia
seguridad en manipulación de alimentos

Escanear el código QR para verificar la validez de este documento.

378076

En cumplimiento a la Resolución *2674* de *2.013*
hace constar que:

Omaira Beltran Beltran

Documento de identidad N° 20.430.383

Participa en el:

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS

Conforme al capitulo III articulo 12 *educación y capacitación* de 10 horas al año

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

MÓDULO 1
3 Horas

Fecha: 09/02/26

- Legislación Sanitaria res. 2674/2.013
- Introducción a la manipulación de alimentos
- Clasificación de alimentos
- Contaminación de alimentos
- Causas de contaminación
- Medidas de protección

MÓDULO 2
4 Horas

Fecha: 09/02/26

- Microorganismos
- Clasificación de microorganismos
- Conservación de los alimentos
- Limpieza y desinfección
- Gestión de la documentación
- Recomendaciones

MÓDULO 3
3 Horas

Fecha: 10/02/26

- Temperaturas de Conservación
- Escalas de temperatura
- Clasificación de los desechos sólidos
- Manejo adecuado de basuras
- Control de plagas
- Prácticas higiénicas

ZmYU6RvÑ=
Código N°

ingeniería Alimenticia
NIT. 11.187.795-1
Coordinador
Ing. Juan Carlos González

Calle 57 #13 - 74 Of. 202
www.cursosdemanipulacion.com

Líderes en capacitación

Tels. 5415404 - 2525673
3165224651 - 3163516864

ingeniería Alimenticia
seguridad en manipulación de alimentos

Certifica como MANIPULADOR DE ALIMENTOS en el programa de capacitación continua de 10 horas al año *Res. 2674 / 2.013 a:*

Omaira Beltran Beltran
Nombre y Apellido

20.430.383
Documento de Identidad

Desde: 10/02/26 Hasta: 09/02/27
Fecha de vencimiento

Escanear el código QR para verificar la validez de este documento.

Contactos:
5415404
3153516864
3152238410
Nit. 11187795-1

ZmYU6RvÑ=
Código Nº

ingeniería Alimenticia
NIT: 11.187.795-1
Capacitador

Aut. Min. Salud y Protección Social
www.cursosdemanipulacion.com
Calle 57 N° 13-74 Of. 202 Chapinero

Líderes en capacitación

378076



SERVISALUD Servicios Para La Aptitud Medica Laboral	SG-SST SERVISALUD IPS SAS	
	REGISTRO No.007	PLA-SST-003
CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL RESOLUCION 2346 DE 2007 Y 3673 DE 2008 MPS	FECHA	feb-26
	VERSION	1
	PAGINA 1 DE 1	

SERVICIO

No. Orden :	802-200-011	Fecha y Hora :	10/02/2026 8:58:00 a.m.
Convenio	PARTICULAR	Servicio	CONSULTA OCUPACIONAL

DATOS DEL PACIENTE

Identificacion:	20.430.383	Fecha de Nacimiento	08/07/1985
Nombre	Omaira Beltran Beltran	Edad	40
Servicio	Ocupacional	Sexo	Femenino
Empresa	0	Cargo	N/A

FINALIDAD DEL EXAMEN: · Establecer el estado de salud del trabajador de acuerdo con los factores de riesgo a los cuales estara expuesto en el cargo a desempeñar

El suscrito medico certifica que el citado paciente no presenta en la actualidad : Ningun signo clinico de enfermedad infecto contagiosa , ni de piel , ni pulmonar.

EXAMEN FISICO GENERAL :	NORMAL
FROTIS DE GARGANTA:	NORMAL
KOH DE UÑAS:	NORMAL

Por lo tanto es apto para vivir en comunidad y para manipular alimentos

Lo anterior se expide para presentar con fin ocupacional

Dra. Estefany Malaver
Médica General USC
RM 760765-13

Dr Estefany Malaver
MEDICO TRATANTE

ingenieria
Alimenticia
seguridad en manipulación de alimentos

Escanear el código QR para verificar la validez de este documento.

395078

En cumplimiento a la Resolución *2674* de *2.013*
hace constar que:

Hermencia Gaitan Rodriguez

Documento de identidad N° 20.959.021

Participa en el:

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS

Conforme al capítulo III artículo 12 *educación y capacitación* de 10 horas al año

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

MÓDULO 1
3 Horas

Fecha: 09/02/26

- Legislación Sanitaria res. 2674/2.013
- Introducción a la manipulación de alimentos
- Clasificación de alimentos
- Contaminación de alimentos
- Causas de contaminación
- Medidas de protección

MÓDULO 2
4 Horas

Fecha: 10/02/26

- Microorganismos
- Clasificación de microorganismos
- Conservación de los alimentos
- Limpieza y desinfección
- Gestión de la documentación
- Recomendaciones

MÓDULO 3
3 Horas

Fecha: 11/02/26

- Temperaturas de Conservación
- Escalas de temperatura
- Clasificación de los desechos sólidos
- Manejo adecuado de basuras
- Control de plagas
- Prácticas higiénicas

RtZjHyPq
Código N°

ingenieria Alimenticia
NIT: 11.187.795-1
Coordinador
Ing. Juan Carlos González

Calle 57 #13 - 74 Of. 202
www.cursosdemanipulacion.com
Líderes en capacitación
Tels. 5415404 - 2525673
3165224651 - 3153516864

ingenieria Alimenticia
seguridad en manipulación de alimentos

Certifica como MANIPULADOR DE ALIMENTOS en el programa de capacitación continua de **10 horas** al año *Res. 2674 / 2.013 a:*

Hermencia Gaitan Rodriguez
Nombre y Apellido
20.959.021
Documento de Identidad
Desde: 11/02/26 Hasta: 10/02/27
Fecha de vencimiento

Escanear el código QR para verificar la validez de este documento.

Contactos:
5415404
3153516864
3152238410
Nit. 11187795-1

RtZjHyPq
Código Nº
ingenieria Alimenticia
NIT: 11.187.795-1
Capacitador
Aut. Min. Salud y Protección Social

www.cursosdemanipulacion.com
Calle 57 N° 13-74 Of. 202 Chapinero
Líderes en capacitación

395078

SERVISALUD Servicios Para La Aptitud Medica Laboral	SG-SST SERVISALUD IPS SAS	
	REGISTRO No.013	PLA-SST-003
CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL RESOLUCION 2346 DE 2007 Y 3673 DE 2008 MPS	FECHA	feb-26
	VERSION	1
	PAGINA 1 DE 1	

SERVICIO

No. Orden :	801-200-039	**Fecha y Hora :**	11/02/2026 7:32:10 a.m.
Convenio	PARTICULAR	**Servicio**	CONSULTA OCUPACIONAL

DATOS DEL PACIENTE

Identificacion:	20.959.021	**Fecha de Nacimiento**	27/03/1983
Nombre	Hermencia Gaitan Rodriguez	**Edad**	42
Servicio	Ocupacional	**Sexo**	Femenino
Empresa	0	**Cargo**	N/A

FINALIDAD DEL EXAMEN: Establecer el estado de salud del trabajador de acuerdo con los factores de riesgo a los cuales estara expuesto en el cargo a desempeñar

El suscrito medico certifica que el citado paciente no presenta en la actualidad : Ningun signo clinico de enfermedad infecto contagiosa , ni de piel , ni pulmonar.

EXAMEN FISICO GENERAL :	**NORMAL**
FROTIS DE GARGANTA:	**NORMAL**
KOH DE UÑAS:	**NORMAL**

Por lo tanto es apto para vivir en comunidad y para manipular alimentos

Lo anterior se expide para presentar con fin ocupacional

Dra. Estefany Malaver
Medica General USC
RM 760786-13

Dr Estefany Malaver
MEDICO TRATANTE

ingenieria
Alimenticia
seguridad en manipulación de alimentos

Escanear el código QR para verificar la validez de este documento.

395079

En cumplimiento a la Resolución *2674* de *2.013*
hace constar que:

Yesica Paola Pereira Vega

Documento de identidad N° 1.071.580.709

Participa en el:

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS

Conforme al capítulo III artículo 12 *educación y capacitación* de 10 horas al año

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

MÓDULO 1
3 Horas

Fecha: 09/02/26

- Legislación Sanitaria res. 2674/2.013
- Introducción a la manipulación de alimentos
- Clasificación de alimentos
- Contaminación de alimentos
- Causas de contaminación
- Medidas de protección

MÓDULO 2
4 Horas

Fecha: 10/02/26

- Microorganismos
- Clasificación de microorganismos
- Conservación de los alimentos
- Limpieza y desinfección
- Gestión de la documentación
- Recomendaciones

MÓDULO 3
3 Horas

Fecha: 11/02/26

- Temperaturas de Conservación
- Escalas de temperatura
- Clasificación de los desechos sólidos
- Manejo adecuado de basuras
- Control de plagas
- Prácticas higiénicas

WunjHypT
Código N°

ingeniería Alimenticia
NIT. 11.187.795-1
Coordinador
Ing. Juan Carlos González

Calle 57 #13 - 74 Of. 202
www.cursosdemanipulacion.com
Líderes en capacitación
Tels. 5415404 - 2525673
3165224651 - 3153516864

ingeniería Alimenticia
seguridad en manipulación de alimentos

Certifica como MANIPULADOR DE ALIMENTOS en el programa de capacitación continua de **10 horas** al año
Res. 2674 / 2.013 a:

Yesica Paola Pereira Vega
Nombre y Apellido
1.071.580.709
Documento de Identidad
Desde: 11/02/26 Hasta: 10/02/27
Fecha de vencimiento

Escanear el código QR para verificar la validez de este documento.

Contactos:
5415404
3153516864
3152238410
Nit. 11187795-1

WunjHypT
Código Nº
ingeniería Alimenticia
NIT: 11.187.795-1
Capacitador

Aut. Min. Salud y Protección Social
www.cursosdemanipulacion.com
Calle 57 N° 13-74 Of. 202 Chapinero
Líderes en capacitación

395079

SERVISALUD Servicios Para La Aptitud Medica Laboral	SG-SST SERVISALUD IPS SAS	
	REGISTRO No.018	PLA-SST-003
CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL RESOLUCION 2346 DE 2007 Y 3673 DE 2008 MPS	FECHA	feb-26
	VERSION	1
	PAGINA 1 DE 1	

SERVICIO

No. Orden :	801-201-044	**Fecha y Hora :**	11/02/2026 10:20:33 a.m.
Convenio	PARTICULAR	**Servicio**	CONSULTA OCUPACIONAL

DATOS DEL PACIENTE

Identificacion:	1.071.580.709	**Fecha de Nacimiento**	09/02/1995
Nombre	Yesica Paola Pereira Vega	**Edad**	31
Servicio	Ocupacional	**Sexo**	Femenino
Empresa	0	**Cargo**	N/A

FINALIDAD DEL EXAMEN: Establecer el estado de salud del trabajador de acuerdo con los factores de riesgo a los cuales estara expuesto en el cargo a desempeñar

El suscrito medico certifica que el citado paciente no presenta en la actualidad : Ningun signo clinico de enfermedad infecto contagiosa , ni de piel , ni pulmonar.

EXAMEN FISICO GENERAL :	**NORMAL**
FROTIS DE GARGANTA:	**NORMAL**
KOH DE UÑAS:	**NORMAL**

Por lo tanto es apto para vivir en comunidad y para manipular alimentos

Lo anterior se expide para presentar con fin ocupacional

Dra. Estefany Malaver
Medico General USC
RM 760786-13

Dr Estefany Malaver
MEDICO TRATANTE

SOLUFRANVEL S.A.S
NIT: 900840126-8

ANEXO 5

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
MES DE MARZO DE 2026

Contrato: MC-012-2026
Objeto: Suministro de alimentación tipo refrigerio/almuerzo para los estudiantes de las instituciones educativas del municipio beneficiarios del programa de Jornada Complementaria.
Periodo: Marzo de 2026
Contratista: SOLUCIONES FRANVEL S.A.S.
Instituciones beneficiarias: San Carlos, Novilleros y San Pedro, Escuela el Oso

Semana	Fechas	Actividades programadas y desarrolladas	Soportes sugeridos
Semana 1	**Del 1 al 7 de marzo de 2026**	Durante la primera semana del mes se realizó la organización inicial de las actividades operativas correspondientes al suministro de alimentación complementaria. Se efectuó la revisión de la minuta establecida, la programación de cantidades requeridas por institución educativa y la coordinación logística para la atención de los estudiantes beneficiarios del programa. Así mismo, se adelantó la verificación de insumos, materias primas, condiciones de almacenamiento, estado de los empaques, fechas de vencimiento, características organolépticas de los alimentos y disponibilidad del personal manipulador. Se reforzaron las instrucciones relacionadas con buenas prácticas de manipulación, higiene personal, limpieza de áreas, desinfección de utensilios y manejo adecuado de los alimentos antes, durante y después de la preparación. También se	Minuta programada, planilla de cantidades por sede, registro de recepción de insumos, evidencia fotográfica, lista de chequeo de calidad, registros de limpieza y desinfección, soporte de coordinación con instituciones educativas.

Semana	Fechas	Actividades programadas y desarrolladas	Soportes sugeridos
		coordinó con los responsables de cada sede educativa la entrega oportuna de los alimentos, garantizando que el suministro se realizara conforme a las cantidades requeridas, la minuta aprobada y los lineamientos de calidad establecidos para el contrato.	
Semana 2	**Del 8 al 14 de marzo de 2026**	En la segunda semana se continuó con la preparación, empaque, transporte y entrega de los alimentos a los estudiantes beneficiarios, garantizando el cumplimiento de las condiciones de higiene, calidad, oportunidad y correcta manipulación. Se verificó que los alimentos fueran transportados en condiciones adecuadas de conservación, evitando contaminación cruzada y manteniendo la protección necesaria hasta el momento de la entrega. Durante esta semana se realizó seguimiento al cumplimiento de las cantidades suministradas en las instituciones educativas de San Carlos, Novilleros y San Pedro, dejando constancia de la atención prestada. De igual manera, se verificó el estado de los elementos utilizados para la preparación y distribución, el cumplimiento de las normas de salubridad por parte del personal manipulador y la adecuada presentación de los alimentos servidos. Se atendieron las observaciones realizadas por los responsables de las sedes, en caso de presentarse, con el fin de	Planillas de entrega firmadas, registro fotográfico de alimentos entregados, control de transporte, listas de chequeo de higiene, control de temperatura si aplica, registro de novedades, actas o comunicaciones con rectores o responsables de sede.

Semana	Fechas	Actividades programadas y desarrolladas	Soportes sugeridos
		garantizar la mejora continua del servicio.	
Semana 3	**Del 15 al 21 de marzo de 2026**	Durante la tercera semana se fortalecieron las actividades de seguimiento y control a la calidad del suministro alimentario. Se realizó verificación de la adecuada recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos, confirmando que los productos suministrados cumplieran con condiciones aptas para el consumo humano. Así mismo, se revisó que el personal encargado mantuviera las prácticas de higiene necesarias, tales como uso de gorro, tapabocas, uniforme limpio, lavado frecuente de manos y manejo higiénico de utensilios y superficies. Se dio continuidad a la entrega de los refrigerios/almuerzos conforme a la programación establecida, procurando que los alimentos conservaran sus características de sabor, olor, color, textura y presentación. También se verificó que las áreas utilizadas para la preparación y entrega permanecieran limpias, ordenadas y en condiciones adecuadas de saneamiento básico.	Formato de control de calidad, planillas de entrega diaria, registro de limpieza y desinfección, evidencia fotográfica, verificación de buenas prácticas de manipulación, soporte de seguimiento del supervisor o responsable de la institución.
Semana 4	**Del 22 al 31 de marzo de 2026**	En la cuarta semana se ejecutaron las actividades finales del periodo mensual, dando continuidad al suministro de alimentación a los estudiantes beneficiarios y realizando la consolidación de los soportes correspondientes al mes de marzo. Se verificó el	Informe mensual de actividades, planillas consolidadas de entrega, evidencia fotográfica, registros de calidad e higiene, certificación de nutricionista, soportes de



Semana	Fechas	Actividades programadas y desarrolladas	Soportes sugeridos
		cumplimiento de las cantidades entregadas, la oportunidad en el suministro, la calidad de los alimentos y la adecuada prestación del servicio en cada institución educativa beneficiaria. También se revisaron los registros de entrega, soportes fotográficos, novedades presentadas, controles de higiene y evidencias de cumplimiento de las obligaciones contractuales. Durante esta semana se adelantó la organización documental para la elaboración del informe de actividades, incluyendo planillas, registros, certificaciones, controles de calidad, evidencia de manipulación adecuada y soportes administrativos. Finalmente, se dejó constancia de que el servicio fue prestado bajo criterios de calidad, higiene, inocuidad, oportunidad y cumplimiento de los lineamientos establecidos para el programa.	seguridad social, actas de supervisión, registro de novedades y documentos administrativos del contratista.

ANEXO 6

Caparrapí Cundinamarca, 16 marzo de 2026

SE CANCELA EN EFECTIVO

SOLUCIONES FRANVEL S.A.S.
NIT 900.840.126-8

DEBE A:

ANTHONY ANDREY REYES AMORTEGUI
C.C. 1.032.415.831

La suma de **CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($180.000 M/TE)**, por concepto de **VENTA DE GAS PARA LA ESCUELA SAN PEDRO**, del mes de marzo, según contrato **MC-012-2026** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIO TIPO ALMUERZO) PARA LOS ESTTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE JORNADA COMPLEMENTARIA CONFORME A LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI Y COMPENSAR.".

Cordialmente

Anthony Andrey Reyes
ANTHONY ANDREY REYES AMORTEGUI
C.C. 1.032.415.831

ANEXO 7

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA TRANSPORTE DE INSUMOS

Entre los suscritos a saber **SOLUCIONES FRANVEL S.A.S** con **NIT 900.840.126-8** sociedad domiciliada en Soacha, Cundinamarca, representante legal la señora **JOSE HUMBERTO FRANCO CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía N.° C.C. No. 80.165.995 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra **JENYFER ENITH CASTAÑEDA GARCIA** con **C.C 1.024.554.465** domiciliada en Soacha, Cundinamarca, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: LPY451

Marca: FOTON

Color: BLANCO

Modelo: 2023

Segunda. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de $ 2.500.000 mensuales, que se pagarán los primeros cinco (5) días de cada mes.
Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 12 MESES, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de 30 DIAS.
Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento del $200.000.

Cuarta. Destinación: El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de personas de programas de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el ARRENDATARIO y este delegara a unos de sus funcionarios informando al ARRENDADOR con veinticuatro (24) horas de antelación quien será la persona encargad de realizar el debido transporte

Sexta. Responsabilidades del Arrendador, mientras esté en poder del **Arrendador** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendador.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendador.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendador.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendador.**

Novena. Seguros Obligatorios –SOAT-: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.
Parágrafo: En caso que el **Arrendador** debe vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Decima Primera: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

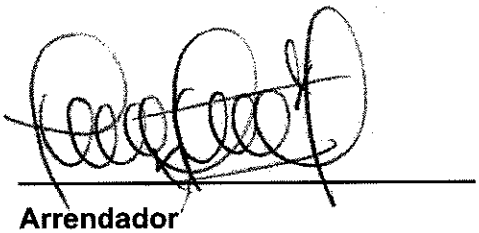
El Arrendatario en la Cr 9 # 19 – 21 de la ciudad de Soacha, Cundinamarca.

El Arrendador en la Calle 15 a 11ª 29 de la ciudad de Soacha Cundinamarca.

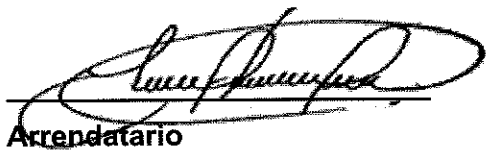
Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Decima Cuarta: Horario. Los horarios de uso del vehículo serán de lunes a domingo de 8 horas diarias para un total de 56 horas semanales, que podrán ser rotativos de acuerdo a la necesidad del arrendatario.

En Soacha Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026



Arrendador
JENYFER ENITH CASTAÑEDA GARCIA
C.C 1.024.554.465



Arrendatario
JOSE HUMBERTO FRANCO CARDONA
C.C. No. 80.165.995
SOLUCIONES FRANVEL S.A.S.
NIT 900.840.126-8

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032478895

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LPY451	FOTON	BJ1030V4JV2-BH	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.498	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	FURGON	GASOLINA	1100

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
221000551ZLB	N	LVAV2JVB4PE300127

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LVAV2JVB4PE300127	N	LVAV2JVB4PE300127	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
CASTAÑEDA GARCIA JENYFER ENITH	C.C. 1024554465

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	102

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352022000175495

VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	23/04/2022	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
20/08/2022	12/08/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT10000072975

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184624848

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CONTROL MOTOS XUA S A S

NIT: 900340239

No. de Certificado de Acreditación:

Fecha de expedición: 2025/10/15

Fecha de vencimiento: 2026/10/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	LPY451	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	FOTON	**MODELO:**	2023
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1498	**NRO. MOTOR:**	221000551ZLB
NRO. CHASIS:	LVAV2JVB4PE300127	**VIN:**	LVAV2JVB4PE300127
LÍNEA:	BJ1030V4JV2-BH		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: JENYFER E. CASTAÑEDA G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE JOAQUIN HERNANDEZ SALAZAR

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	08	14

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	08	20
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	08	19

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8901167299801	LPY451	CAMIONETA	PÚBLICO	1498	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	FOTON	2 - FURGON
	LÍNEA VEHÍCULO: BJ1030V4JV2-BH	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
221000551ZLB	LVAV2JVB4PE300127	LVAV2JVB4PE300127	1.1

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JENYFER ENITH CASTAÑEDA GARCIA	3195105175	CC	1024554465	SOACHA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
44681	8901	44681	8901167299801	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$580,700.00	$301,900.00	$2,400.00

TOTAL A PAGAR

$885,000.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 712, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Seguros Comerciales Bolívar S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

invima	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Código:M-PDS-GSP-VSP-085
Gobernación de CUNDINAMARCA	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA DE RIESGO PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS	Versión: 01 Fecha de Aprobación: 10/ago/2016

CIUDAD: Subachoque | FECHA: 20-02-2026 | ACTA Nº: 28570WP17YA50

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaría de Salud Cundinamarca

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

* campo obligatorio

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: Janifer Enith Castañeda García

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ☑ C.E. ☐ NIT. ☐ | Número de documento: 1024554465

*PLACA DEL VEHÍCULO: LPY 451 | *Número de inscripción: 13109652 17

TELÉFONOS: 301 4902159 / 301 4902459

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: Facturaelectronica.general2022@gmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Cra: 9 # 19-73 Soacha

*DEPARTAMENTO: Cundinamarca | *Municipio: Bogotá

*CLASE DEL VEHÍCULO: Moto ☐ Otro ☑ Cual: Camioneta

*MARCA: Foton | *MODELO: 2023 | *COLOR: Blanco

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: Frutas y Abarrotes

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI ☐ / NO ☑

*HORARIO Y DIA DE FUNCIONAMIENTO: 24h 7 días | *NUMERO DE TRABAJADORES: 1

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN		FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	700 %
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	✓	SOLICITUD DEL INTERESADO	✓	ASOCIADA A PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO: | ESPECIFIQUE:

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
ACEPTABLE (A)	Maque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
ACEPTABLE CON REQUERIMIENTO (AR)	Maque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
INACEPTABLE	Maque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
CRÍTICO (C)	Maque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar medida Sanitaria que impida que el establecimiento continue ejerciendo labores.

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1.	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	*Diseño sanitario del vehículo.* *(Decreto 561 de 1984. Art. 98* *Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373.* *Decreto 616 de 2006 Art. 56 y Art. 59.* *Resol. 2674/2013. Art. 29 Núm. 5 y 9.* *Resol. 2505/2004. Art.4)*	(12)			C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calidad del bloque corresponde al 12% del total del acta

2	EQUIPOS Y UTENCILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
2.1	*Condiciones de los utensilios.* *(Decreto 561 de 1984. Art. 98* *Decreto 2278/1982 Art. 366, 368.* *Resolución 2505 de 2004. Art. 4 Resol. 2674/2013. Art.29 Num. 1 y 5 Art. 9 Num. 1,2.* *Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)*	(12)			C	
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calidad del bloque corresponde al 12% del total del acta	

3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
3.1	*Estado de salud.* *(Resol. 2674/2013. Art. 11. Num. 5. Art. 14. Num. 12.)*	(13)			C	
3.2	*Reconocimiento Médico.* *(Resolución 2674 de 2013. Artículo 11 Numeral 1, 2, 3, 4)*	(4)			C	

invima	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Código:M-PDS-GSP-VSP-085
Gobernación de CUNDINAMARCA	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA DE RIESGO PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS	Versión: 01 Fecha de Aprobación:10/ago/2016

3.3	*Prácticas higiénicas.* *(Resolución 2674/2013. Artículo 14. Numerales 1,2,34,5,6 7,8,9 10,11,12,13 Y 14. Artículo 35, numeral 5 y 7)*	13				C
3.4	*Educación y Capacitación.* *(Resolución 2674/2013. Artículos 12 y 13. Artículo 36)*	6				C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			36	La calidad del bloque corresponde al 12% del total del acta	
4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
4.1	*Limpieza del vehículo.* *(Resolución 2674/2016. Art. 29 num. 4 y 5)*	15				C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calidad del bloque corresponde al 12% del total del acta	
5	REQUISITOS HIGIÉNICOS	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
5.1	*Condiciones de conservación del producto.* *(Decreto 2278/1982 art. 368, 369, 373 Decreto 561 de 984 art. 87, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. art. 29. num 6,7,8. art. 30, paragrafo 1 y 2)*	20				C
5.2	*Empaque, rotulado y vida útil.* *(Decreto 561 de 1984. Art. 73 Decreto 5109 de 2005 Resol. 1674/2013 Art. 19. Numeral 2, Art. 29. Num 1)*	5				C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calidad del bloque corresponde al 12% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	Concepto. Seleccione con una (X) el concepto sanitario		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
700	X	FAVORABLE	90-100 %
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60-89,9 %
		DESFAVORABLE	< 59,9 %

En caso que uno o mas de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I). Independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido. El CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA, SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS

NUMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NUMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normalidad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

X No Cuál: Cumplimiento de los Requerimientos de Secretaría de Salud Cundinamarca

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Curso de manipulación # 8791 y MIP.

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy _____ del mes de _____ del año_____ en la ciudad de _____

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quién atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
FIRMA:	Cesar Ospina Buitrago	FIRMA:	
NOMBRE:	Cesar Ospina Buitrago	NOMBRE:	
CÉDULA:	80871936	CÉDULA:	
CARGO:	Tec Saneamiento	CARGO:	
INSTITUCIÓN:	I.T San Rafael Facatativa	INSTITUCIÓN:	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:		NOMBRE:	
CÉDULA:		CÉDULA:	
CARGO:		CARGO:	

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL VEHICULO

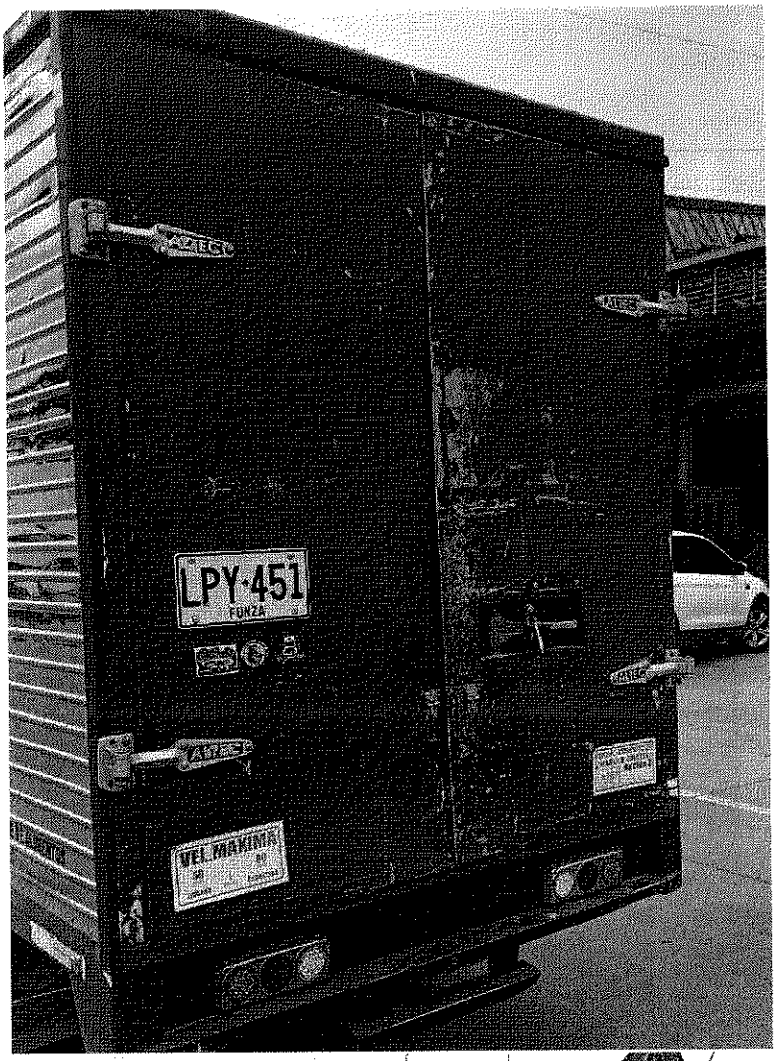


EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL VEHICULO





EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL VEHICULO





SOLUFRANVEL S.A.S
NIT: 900840126-8

ANEXO 8

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Yo, **ANGEL MARIA OBANDO BENAVIDES** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.464.700 expedido en Bogotá D.C actuando en calidad de **NUTRICIONISTA**, con Tarjeta Profesional No. **02261**, por medio de la presente:

CERTIFICO

Que el sitio en el cual se realiza la recepción, almacenamiento, preparación, procesamiento, conservación y distribución de alimentos, cumple con las condiciones higiénico-sanitarias requeridas para el desarrollo de estas actividades.

Así mismo, se garantiza que dicho establecimiento cuenta con:

1. Áreas adecuadas, limpias, organizadas y protegidas para la recepción, almacenamiento, preparación y conservación de los alimentos.
2. Superficies, equipos, utensilios y elementos de trabajo fabricados en materiales aptos para el contacto con alimentos, en buen estado de conservación y sometidos a procesos permanentes de limpieza y desinfección.
3. Suministro de agua potable suficiente para la preparación de alimentos, el lavado de utensilios y las actividades de limpieza y desinfección.
4. Procedimientos para el manejo, almacenamiento y disposición adecuada de residuos sólidos y líquidos, evitando cualquier riesgo de contaminación.
5. Medidas de prevención, vigilancia y control de plagas.
6. Condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, drenaje y protección frente a agentes contaminantes.
7. Procesos de almacenamiento que permiten mantener la separación, conservación y rotación adecuada de materias primas, productos en proceso y alimentos preparados.
8. Controles para mantener la cadena de frío y las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos que así lo exijan.
9. Personal manipulador de alimentos debidamente capacitado, con prácticas higiénicas apropiadas, uso de los elementos de protección requeridos y cumplimiento de las condiciones de salud necesarias para desempeñar sus actividades.
10. Procedimientos de limpieza, desinfección, manejo de materias primas, prevención de contaminación cruzada y correcta manipulación de los alimentos durante todas las etapas del proceso.

En consecuencia, la empresa **SOLUCIONES FRANVEL S.A.S.** garantiza que los alimentos preparados en el lugar anteriormente señalado son elaborados bajo

condiciones adecuadas de salubridad, higiene, inocuidad y correcta manipulación, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente aplicable.

La presente certificación se expide en Caparrapí, a los 31 días del mes de marzo de 2026,

Cordialmente,

ANGEL MARIA OBANDO BENAVIDES
C.C. No. 79.464.700 de Bogotá D.C
Nutricionista TP 02261
SOLUCIONES FRANVEL S.A.S.
NIT 900.840.126-8

SOLUFRANVEL S.A.S
NIT: 900840126-8

ANEXO 9

EVIDENCIA FOTOGRAFICA ENTREGA DE REFRIGERIO (TIPO ALMUERZO)








ACEITE VEGET
USADO







